



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Abril de 2009.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el diseño, construcción y creación de una biblioteca en el Sector Norte de la Ciudad Capital, llámese "Biblioteca Popular Pública Municipal".

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto emergente será imputado al presupuesto general de gastos y recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

O R D E N A N Z A N° 4568/09

Expte. C.D. N° 1674-P-08

Actuación CD. N° 085/08

Actuación DEM N° 2072/08

FDO. DÑA. SARA LEONOR GOMEZ
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA